



ORE/006/15.

Mérida, 20 de enero de 2015.

Ciudadana:

Prof. Aura Morillo Pérez

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes.-

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. AUBIN URDANETA MORALES**, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN **AGENDA ORDINARIA N° 02 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015**.

3.1. Comunicación suscrita por el **Br. Briceño Ramírez, Jesús Roberto, C.I. N° 12.778.134**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Reincorporación, debido a problemas económicos no pude continuar con mis estudios y en su lugar decidí laborar por lo tanto, actualmente trabajo como ayudante de cocina en el comedor los chorros desde el 1ero de febrero del año 2013 como personal fijo, laborando como contratado desde el 9 de mayo del 2009. Considerando mi actual solvencia y entera disposición, aprovecho si el Consejo de Escuela me diese la oportunidad de continuar con mi formación académica y lograr ser profesional y obtener el título de Abogado de la República siendo útil a mi patria. La presente también hace referencia aparte de la Reincorporación también se me apruebe el cambio de pensum y equivalencia”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial, en el período U-2000.
- b) Tiene aprobadas 14 asignaturas.



- c) Incurra en Medidas de Rendimiento Estudiantil, para el período U-2002
- d) No se inscribió en los períodos U-2008, U-2011 al U-2015.

SE SUGIERE:

- 1º) Aprobar el cambio de pensum 1 a pensum 2, según Resolución CU-0709/14 de fecha 26 de mayo 2014.
- 2º) Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2015.
- 3º) Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 02/03/al 13/03/ 2015 y llevarla a OCRE del 16/03 al 20/03/2015.

3.2. Comunicación suscrita por la **Br. Pino Noguera, Juana Isabel, C.I. N° 7.196.072**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Reincorporación, cambio de pensum y equivalencia”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial, en el período U-1997.
- b) Tiene aprobadas 28 asignaturas.
- c) Tiene Retiro Legal en el período U-2012.
- d) No se inscribió desde los períodos U-2013 al U-2015.

SE SUGIERE:

- 1º) Aprobar el cambio de pensum 1 a pensum 2, según Resolución CU-0709/14 de fecha 26 de mayo 2014.
- 2º) Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2015.
- 3º) Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 02/03/al 13/03/ 2015 y llevarla a OCRE del 16/03 al 20/03/2015.

3.3. Comunicación suscrita por el **Br. Zerpa Izquierdo, Richard Antonio, C.I. N° 23.719.062**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Reincorporación, ya que por inasistencias en el Ciclo Introductorio y motivo laboral y personal”.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial, en el Ciclo Introdutorio A-2014.
- b) Tiene 3 asignaturas ausente.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período A-2015, debe pasar a buscar por ORE la Constancia de Notas del 02/03 al 13/03/2015 y llevarla a OCRE del 16/03 al 20/03/2015.

3.4. Comunicación suscrita por la **Br. Camico Ladino, Katherine Gabriela, C.I. N°. 25.054.878**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito el Diferimiento de Inicio de Clases, Después de varios años de presentar dolores se intensificaron llevándome a la necesidad de acudir a un médico con urgencia, el cual diagnosticó dos hernias lumbares, las mismas debieron ser extraídas a la brevedad posible, siendo esta la única solución el 24 de mayo de 2014 fui sometida a una operación de columna lumbo-sacro realizándose un artrodesis, con colocación de prótesis que consta de dos barras y seis tornillos”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial, en el Ciclo Introdutorio A-2014.
- b) Tiene 3 asignaturas ausente.
- c) No le corresponde el Diferimiento de Inicio de Clases.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período A-2015, debe pasar a buscar por ORE la Constancia de Notas del 02/03 al 13/03/2015 y llevarla a OCRE del 16/03 al 20/03/2015.

3.5. Comunicación suscrita por la **Br. Vielma Contreras, Irma Coromoto, C.I. N°. 24.198.705**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito abran más cupos para optar para la carrera de Derecho Presencial, por la modalidad de Convenio”.

- a) Cumple con los requisitos de Convenio a la carrera de Derecho a Presencial, para el período A-2014.

SE SUGIERE: Negar la solicitud por extemporánea.



3.6. Comunicación suscrita por la **Br. Montero Peña, Adriana Chiquinquirá, C.I. N°. 24.959.594**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito el Diferimiento de Inicio de Clases, realizando proceso de traslado de la Universidad del Zulia para ingresar a la Universidad de Los Andes el proceso de traslado fue aprobado una semana antes de empezar clases por lo cual no pude realizar el Curso Introductorio y por lo tanto solicito un Diferimiento de Clases para poder continuar mi carrera de Derecho en esta Universidad”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el Ciclo Introductorio A-2014.
- b) Tiene aprobadas 7 asignaturas, 6 por Equivalencias.
- c) Tiene pendiente Visión Contemporánea de Venezuela y el Mundo.
- d) No le corresponde el Diferimiento de Inicio de Clases.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período A-2015, debe pasar a buscar por ORE la Constancia de Notas del 02/03 al 13/03/2015 y llevarla a OCRE del 16/03 al 20/03/2015.

3.7. Comunicación suscrita por la **Br. Ramírez Paredes, Yonlul, C.I. N°. 14.400.678**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Reincorporación, cambio de pensum y Equivalencia por Causas no Imputables”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial, en el período U-2001.
- b) Tiene aprobadas 18 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en los períodos U-2004, U-2007 y U-2012.
- d) No inscribió en los períodos U-2008, U-2011, U-2013, U-2014 y U-2015.

SE SUGIERE:

- 1º) Aprobar el cambio de pensum 1 a pensum 2, según Resolución CU-0709/14 de fecha 26 de mayo 2014.
- 2º) Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables



para el período A-2015.

- 3º) Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 02/03/al 13/03/ 2015 y llevarla a OCRE del 16/03 al 20/03/2015.

3.8. Comunicación suscrita por el **Br. Trasmonte González, Orlanjel Jeneileth, C.I. N°. 19.145.634**, estudiante de la Escuela de Derecho presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación al Curso Introductorio de Marzo del 2015, ya que yo solicite al Consejo un Diferimiento de Clases, por inscripción tardía la cual fue aprobada”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el Ciclo Introductorio A-2014.
- b) Solicito Diferimiento de Inicio de Clases

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período A-2015, debe pasar a buscar por ORE la Constancia de Notas del 02/03 al 13/03/2015 y llevarla a OCRE del 16/03 al 20/03/2015.

3.9. Comunicación suscrita por el **Br. Izarra Guzmán, Eduardo Antonio, C.I. N°. 18.578.888**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación por motivos económicos y laborales me impidieron inscribirme en la fecha correspondiente para el año en curso. Por tal motivo recurro a ustedes para solicitar un Recurso Petitorio que me permitan inscribirme y cursar el 2do. Año en la carrera de Ciencias Políticas, agradeciendo la receptividad posible y una satisfactoria respuesta”.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2011.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Aparece ausente en el período U-2012.
- d) No realizó inscripciones en el período U-2015.

SE SUGIERE: Negar la solicitud el Bachiller está activo para el U-2015. Se aprueba por vía de excepción la inscripción tardía a la Escuela de Ciencias Políticas.



3.10. Comunicación suscrita por la **Br. Contreras García, María Eugenia, C.I. N°. 21.179.772**, estudiante de la Escuela de Criminología, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito el Diferimiento de Matrícula para el período U-2016, puesto que actualmente me encuentro cursando el último año de Criminología”.

- a) Ingresó a la Escuela de Criminología en el período U-2012.
- b) Tiene aprobadas 32 asignaturas.
- c) Aparece Inscrita en el período U-2015 con 4 asignaturas.
- d) Aparece asignado por prueba de selección a la carrera de Derecho a Presencial, para el período A-2015 con una puntuación de 65,026 puntos.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Diferimiento de Matrícula a la carrera de Criminología para el período A-2016.

3.11. Comunicación suscrita por el **Br. Sánchez Ordoñez, Franco De Jesús, C.I. N°. 9.098.317**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS), quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación debido a razones de trabajo fui trasladado a otra Ciudad por lo cual forzosamente me ausente de la Ciudad de Mérida, pero esta situación ya ha cambiado por lo cual puedo proseguir con las actividades que tenia por desarrollar acá en la Ciudad de Mérida”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el Ciclo Introductorio A-2007.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Realizó Retiro Legal en el período A-2007.
- d) No realizó inscripción en los períodos U-2008, U-2009, U-2012 al U-2015.

SE SUGIERE: Negar la solicitud por Extemporánea. El Br. debe pedir la Reincorporación Por Causas no Imputables para el U-2016, en el lapso comprendido del 29/6 al 10/7 de 2015.



3.12. Comunicación suscrita por la **Br. Maldonado Sulbaran, Sonia C., C.I. N° 9.477.297**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, para el período U-2016”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1986.
- b) Tiene aprobadas 7 asignaturas.
- c) Incurso en Medidas de Rendimiento Estudiantil, para el período U-1989.
- d) No realizó inscripción desde los períodos U-1990 al U-2015.

SE SUGIERE:

- 1º) Aprobar el cambio de pensum 1 a pensum 2, según Resolución CU-0709/14 de fecha 26 de mayo 2014.
- 2º) Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2015.
- 3º) Debe pasar por ORE a buscar la constancia de notas del 02/03/al 13/03/ 2015 y llevarla a OCRE del 16/03 al 20/03/2015.
- 4º) Esta Resolución sustituye a la de agenda ordinaria N° 17 de fecha 4 de Diciembre de 2014.

3.13. Comunicación suscrita por el **Br. Reinoza Quintero, José Guegorio, C.I. N° 8.046.191**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación. Le explico mi caso, estuve de reposo porque me hicieron varias operaciones y estuve muy delicado de salud. Después se me murió mi papá, y a los meses en un accidente mueren dos hermanos. Por favor si en sus manos está el poder ayudarme porque de verdad quiero estudiar y prepararme. Agradezco de Corazón Gracias”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el Ciclo Introductorio A-2011.
- b) Solicito Diferimiento de Inicio de Clases en el período A-2012.
- c) No tiene aprobadas ninguna asignatura.
- d) Aparece ausente en los períodos A-2012 y A-2013.
- e) No realizó inscripción en el período A-2014.



SE SUGIERE: Negar la solicitud. Se aprueba la Recuperación de Cupo ante la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE).

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Aubin Urdaneta Morales
Director O. R. E.